



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 004-2019-GORE-ICA/GRSDGR

Ica, 13 DIC. 2019

### VISTO:

el informe N° 23-2019-GORE.ICA/SGRD de la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el informe N° 027-2019-GORE.ICA-SGRD/GMTH, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución, relacionados con la culminación de la actividad «Implementación de Brigada para la Atención Frente a Emergencia y Desastre» reconociendo a la promoción 2019 de la Brigada (Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación) de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, el Principio de Participación, mencionando que, durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada;

Que, en el literal e) del artículo 8 de la norma antes citada, son objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), entre otros, la promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes;

Que, en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, menciona la Legitimidad y naturaleza jurídica Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2016-GORE-ICA/GR, que adscribe, al Sistema Regional de defensa Civil de Ica-SIDERECEI, a los Brigadistas que cumplan con el requisito establecido en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para ser calificados como Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica;

Que, en este contexto el Gobierno Regional de Ica a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó la implementación de 59 Brigadistas (Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación) para el proceso de respuesta ante las emergencias y/o desastres en la Región Ica, desde el mes de mayo culminando en el mes de octubre de 2019, con el objetivo de contar con el personal calificado para apoyar en la atención inmediata;





Que, conforme a los documentos del visto, al haberse concluido la actividad de Implementación de brigadas para la Atención Frente a Emergencia y Desastres, aprobada en el Plan Operativo Institucional 2019, resulta necesario expedir al acto Resolutivo de reconocimiento a las cuatro (04) Brigadas de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en mérito de haber aprobado el proceso de evaluación, encontrándose capacitados para el apoyo en la preparación, respuesta y rehabilitación ante una situación de emergencia que pueda producirse en la Región Ica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ACREDITAR Y RECONOCER** partir de la fecha, a las cuatro (04) Brigadas de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, las cuales cumplen con el requisito establecido en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para ser calificados como Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica; así como, en labores de preparación, respuesta y rehabilitación y otros fines; la misma que estará integrada por los brigadistas, los mismos que se detallan a continuación:



## BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CHOQUE CABRERA, YULIANA KARINA	77503171
02	FLORES HUALPA, FRANCISCO LUIS	01205618
03	GAVILAN GAVILAN, PILAR	40207248
04	GOMEZ VILCHEZ, MINERVA RUTH	76680056
05	HERNANDEZ ESCALANTE, PEDRO	47165921
06	HUAMANI AUCCASI, ANDREA GERALDIN	76049663
07	LOPEZ ZAMORA, FERNANDO JAVIER	21513691
08	PEÑA PEÑA, JOSE	21536985
09	TRUJILLO HUAMAN, CESAR ABRAHAM	45204113
10	ROJAS ATOCHE, MILLER	42963451
11	YUPANQUI ALVITES, YESICA LIZET	73262539
12	RAYMUNDO CHOQUE, GABRIELA SOLEDAD	60389589
13	SUAREZ APARICIO, MIGUEL	70265257
14	RODAS DONAYRE, CHRISTIAN ANTHONY	72676029





## BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	BERNAOLA LUIKEN, JUDA DAVID	71451165
02	CASANOVA SARMIENTO, SONIA	44665245
03	ANTEZANA GUEVARA, ABIGAIL JEMIME DANIELA	76583697
04	CORDOVA CONDEÑA, DAYANNA MARIA	71852204
05	DE LA CRUZ ROMERO, LIDIA MILAGROS	71853134
06	GOMEZ SALGUERO, ALEJANDRA	70166548
07	HERNANDEZ NAVARRETE, ADRIAN ALONSO	23763978
08	HUARCAYA SANABRIA, JOSE LUIS	70257711
09	HUARIPAUCAR QUICHUA, JENNI	70147901
10	MATTA GUEVARA, GENNESIS ESMERALDA	47988043
11	MITACC QUISPE, ANIRA LISBETH	47576683
12	MUÑOZ CRUZ, GABRIELA LAURAROSA	71977345
13	VARGAS VALENZUELA, YESENIA LIZ	74586825
14	BERNAOLA RAMOS, ANGELLA	71429615



## BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES – EDAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	FUENTES CHOQUE, ANA MARIA	80002194
02	MALLQUI ACOSTA, JULIA	45843045
03	MAMANI VILCA, YOVANA	71377474
04	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	21495751
05	MAYURI HUAMAN, GLORIA LILIANA	70046210
06	MITAC RIVERA, DANIEL JESUS	75694510
07	OSCCO RAMOS, YOLANDA	43027592
08	PALOMINO PEÑALOZA, RAUL	06362094
09	PAREDES ZACONETA, HEYDI CAROLINA	71723547
10	TUANAMA, PEZO, RUBY	00088622
11	YAYERI YARASCA, YURI YANETH	70832167
12	TORRES WARHUACHE, ALEXIS	72740841
13	BARON CARDENAS, DELIA LIZETH	41646052
14	FERANDEZ AYQUIPA, DIEGO RENATO	74451422
15	BARBA CUSI, JUNIOR DAVID	73873233
16	HERNANDEZ VALENZUELA, JORGE LUIS	70314175
17	GUERRERO LOZA, SARA JAQUELINE	42619970





## BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (MANEJO DE EXTINTORES)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	COELLO ALVA, ERNESTO RAUL	80001234
02	GALVEZ POLO, ANGEL GUILLERMO	74285814
03	MILLA ANTEZANA, DAVID	70335958
04	PEREZ HERNANDEZ, KARLA FABIOLA	75055082
05	RAMOS ANICAMA, DAYANA	72370502
06	ROJAS MARCOS, XIOMARA	72858502
07	SALCEDO VARGAS, HEIDY JOHANA	72726052
08	SIGUAS CONSTANTINO, LEILA	70107695
09	SURCA SILVA, FRANCO	47564439
10	YBANA VENTURA, DIEGO JHOAN	74030861
11	TRUJILLO OSCCO, MIREYA MADELEY	77166355
12	PALZA ROJAS, JOSTIN	62859689
13	ANCCANA HUAMANI, JULISSA LIZBET	42644737
14	QUINTANILLA CABRERA, JOSELIN TATIANA	48292106

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a las cuatro (04) Brigadas de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, señalada en el artículo primero de la presente Resolución, prestar servicios cuando sean requeridos por la secretaria técnica de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional Ica, y en casos de emergencia y/o desastres.

**ARTICULO TERCERO. – DETERMINAR,** que los miembros activos del cuerpo de Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica podrán ser separados de la brigada en caso de que incurran en algún desacato a las órdenes o faltas a la moral y las buenas costumbres, sancionándose de acuerdo al reglamento establecido.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a los 59 Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil Regional de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, a la Dirección Desconcentrada de INDECI – ICA y demás instancias administrativas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO QUINTO. – DISPONER,** que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD DEFENSA  
NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



CÉSAR EDUARDO GUILLÉN VASQUEZ  
GERENTE